



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Por resolución número 2023010947, se aprueba por la Presidencia del Servicio Municipalizado de Deportes las bases que han de regir la convocatoria que ha de regular los actos deportivos que impliquen la utilización privativa o especial de espacios públicos que sí afectan al tráfico rodado y que han de regir para diciembre de 2023 y todo el año 2024.

*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Servicio Municipalizado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.
- b) Domicilio: avenida del Cid, número 3, entreplanta.
- c) Localidad y código postal: Burgos, 09003.
- d) Teléfono: 947 28 88 11.
- e) [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es). Deportes/Servicio Municipalizado de Deportes/Bases espacios públicos que sí afectan al tráfico rodado.

*Presentación de solicitudes:*

- a) Fecha límite de presentación hasta las 14:00 horas del décimo día hábil siguiente, a contar desde siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Lugar de presentación: sede electrónica del Ayuntamiento de Burgos.

En Burgos, a 20 de octubre de 2023.

El presidente,  
César Barriada Herbosa